

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00492-00

Armenia Quindío, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito obrante a número de orden 40 del expediente digital, se acepta la renuncia presentada por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, apoderada judicial de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 15)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 125 DE 05 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd5292cb29dd0385e01fb6a6a994f2cc6f0b917f2d582dade622ce1f38506eb1**

Documento generado en 04/08/2022 09:02:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>